

Convocatoria

CIERRE FISCAL Y CONTABLE 2019- 2020

Noviembre 2019



Universidad
Corporativa
CEAGA





Objetivos

El principal objetivo de esta formación es proporcionar a los asistentes el conocimiento necesario sobre la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que les permita conocer de antemano la situación real de sus empresas y tener presentes los posibles costes fiscales, así como las ventajas fiscales a las cuales se pueden acoger, de cara a poder tomar las decisiones apropiadas a finales de año, a la hora de realizar el cierre fiscal y contable y poder planificar de forma eficiente y racional el próximo ejercicio.

Y más concretamente:

- Dar a conocer las novedades fiscales del impuesto sobre sociedades 2019.
- Analizar los diferentes ajustes (permanentes o temporarios) que se pueden dar en aquellos casos en que no coincida la contabilidad y la fiscalidad.
- Dar a conocer las peculiaridades de los autónomos en el IRPF.



Dirigido a

Responsables y miembros del Departamento Financiero, Departamento de Administración y Gerentes de empresas.



Metodología

La formación combinará la exposición teórica, con la resolución de casos prácticos, a través de los cuales, se podrán analizar y resolver las diferentes problemáticas que se plantean ante la toma de decisiones, durante el cierre del ejercicio económico.



Programa

I. Impuesto sobre Sociedades (IS)

- **Contabilización del impuesto.** Impuesto corriente e impuesto diferido. Ajustes fiscales: diferencias permanentes y temporarias, créditos por pérdidas a compensar y derechos por deducciones pendientes.
- **Resultado Contable y Base Imponible.** Ajustes en el resultado contable para determinar la base imponible.
- **Ingresos computables.** Subvenciones
- **Gastos deducibles:** Requisitos.
- **Gastos no deducibles.** Análisis de las diferentes partidas.
- **Administradores de sociedades.** Análisis fiscal de las distintas consideraciones.
- **Imputación temporal** de ingresos y gastos. Posibles ajustes: diferencias temporarias.
- **Amortizaciones.** Diferentes métodos de amortización. Método más ventajoso.
- **Arrendamiento Financiero.**
- **Deterioros de Valor.** Comparativa contable y fiscal. Posibles ajustes al resultado contable.
- **Activos Financieros:** los distintos tipos e implicaciones fiscales.
- **Exención interna e internacional.**
- **Provisiones.**
- **Gastos financieros.** Limitaciones a su deducibilidad.
- **Reglas de valoración.**

- **Reducciones en la base imponible:** “Patent Box” y las Reservas.
- **Compensación de Bases Imponibles Negativas.**
- **Tipos de gravamen.**
- **Bonificaciones y Deducciones.** Límites.
- **Deducciones por doble imposición internacional.** Mecanismos para evitar la doble imposición internacional (exención o deducción). Rentas Negativas de los establecimientos permanentes en el extranjero y por la transmisión de los mismos.
- **Deducciones para incentivar determinadas actividades.**
- **Los regímenes especiales:** novedades. **Empresas de Reducida Dimensión (ERD)**
- **Gestión del impuesto.** En especial las modificaciones en los Pagos Fraccionados.
- **Modelo 232: Para Operaciones Vinculadas y Paraísos Fiscales.** Quiénes están obligados a documentar las operaciones vinculadas y quiénes están obligados a presentarlo.

II. IRPF

- **Los diferentes métodos** de cálculo del rendimiento neto de las actividades económicas.
- Casos específicos de los gastos deducibles de los “autónomos”.
- Casos específicos de “los socios profesionales”.
- Otros.

Imparte

José Antonio Fernández Pérez

Licenciado en CC. Económicas y Empresariales. **Máster** en Tributación y Asesoría Fiscal. **Auditor de Cuentas**. Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Técnico de Hacienda. Funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de la Agencia Tributaria de Vigo (Dependencia de Inspección).

Profesor vinculado a la Universidad de Vigo. Profesor del máster profesional en tributación/asesoría fiscal del CEF/UDIMA impartido en CIP.

Profesor de numerosos Cursos y Seminarios en materia fiscal y contable (Colegio de Economistas, Colegio de Titulados Mercantiles, Colegio de Graduados Sociales, Cámaras de Comercio, etc.).

Proceso de admisión

La **preinscripción** se efectuará a través del envío de la “**Ficha de Preinscripción**” cumplimentada a la siguiente dirección informacion.ucc@ceaga.com

Las plazas se asignarán por **riguroso orden de recepción de preinscripciones**. En caso de que hubiese más solicitudes que plazas disponibles, se limitará el número de participantes por empresas.

Fecha límite de inscripción

Martes, 5 de noviembre de 2019

Fechas de impartición

19 y 20 de
noviembre de
2019



Lugar de impartición

Fundación CEAGA
Avda. Citroën, 3 y 5
Edificio Zona Franca,
2ª Planta, Vigo



Condiciones de participación

284€/alumno + IVA

Bonificación máxima: 114,40€

Las empresas de menos de 10 trabajadores podrían obtener una bonificación superior.

Si no es usted miembro de CEAGA consulte las condiciones de admisión y el coste de la formación

Forma de pago: Transferencia Bancaria a la recepción de la factura.

Horario y Duración

De **16:00** a **20:00**

8 horas



Más información



+34 986 213 790



informacion.ucc@ceaga.com

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR), “Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD, Ley 3/2018 de 5 de diciembre)”, le facilitamos la siguiente información relativa al tratamiento de datos de las personas participantes en la formación:

Responsable del tratamiento de los datos de carácter personal:	Fundación Cluster de Empresas de Automoción de Galicia (CEAGA), con N.I.F. G-36.983.575, y con domicilio social en Avda. Citroën, 3 y 5 - Edificio Zona Franca 1ª Planta - 36210 Vigo. Correo electrónico: ceaga@ceaga.com
Finalidades del tratamiento:	Los datos personales facilitados se van a utilizar para la gestión de la formación.
Legitimación:	Consentimiento expreso del interesado.
Destinatarios:	<p>Se realizarán las cesiones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones legales con entidades públicas como la Fundación Estatal para la Formación y el Empleo o la Xunta de Galicia .</p> <p>También se realizarán cesiones de datos a las personas/entidades que imparten la formación y, en caso de que sea necesario, a las entidades que emitan certificados o títulos vinculados a la actividad formativa.</p> <p>En el caso de que todo o parte de la formación tenga lugar en instalaciones diferentes a las de CEAGA, podría ser necesario ceder datos a terceros a efectos de identificación y acceso.</p> <p>También se podrían publicar fotografías de los asistentes a los cursos (alumnos y profesores) en la página Web, redes sociales y/o medios de comunicación interno de CEAGA con fines divulgativos, para lo cual se solicita el consentimiento expreso del interesado.</p> <p>No se van a realizar transferencias internacionales de datos.</p>
Derechos:	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional en la Política de Privacidad y Protección de Datos que figura en la página web de CEAGA.

Datos del asistente:



Nombre y Apellidos:

Puesto:

NIF:

Email:

⁽¹⁾¿Le interesa gestionar la bonificación de FUNDAE?

Si

No

Datos de la empresa a efectos de gestión:



Empresa:

CIF:

Persona de contacto:

Email:

CONDICIONES DE BONIFICACIÓN ⁽¹⁾

1. Esta formación únicamente es susceptible de bonificación a través de CEAGA. El servicio es gratuito y el importe de la bonificación dependerá del crédito que la empresa tenga disponible.
2. En virtud del Real Decreto 395/2007, es obligatorio que informen a su RLT con 15 días hábiles de antelación al inicio del curso por lo que le recomendamos que lo gestione a la mayor brevedad.
3. La obtención de la bonificación y el diploma correspondiente está asimismo supeditada a la asistencia al 75% de la formación como mínimo.

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

1. CEAGA se reserva el derecho de anular la formación hasta siete días antes del inicio del curso.
2. El titular de la inscripción, en caso de no poder asistir, podrá ser sustituido por otro de la misma empresa. Podrá asimismo cancelar su reserva, notificándolo vía e-mail, antes de los 8 días previos al inicio del curso en cuyo caso CEAGA no emitirá ningún cargo.
3. Una vez que se haya remitido la confirmación de plaza, CEAGA se reserva el derecho de aplicar los siguientes cargos:
 - El 100% del importe, si se notifica la cancelación de plaza a partir del 4º día antes del inicio del curso.
 - El 50% del importe, si se notifica la cancelación de plaza entre 5 y 7 días antes del inicio del curso.